



14 de Marzo de 2019

Señora Presidenta de la

Corte Suprema de Justicia

Dra. MARIA ANGELICA GASTALDI

y Ministra Coordinadora del Centro de Capacitación Judicial

S / D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Judiciales, con domicilio en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe, conjuntamente con el Pro Secretario de Asuntos Gremiales y representante del Sindicato ante el Centro de Capacitación Judicial, Cristian Bustamante, nos dirigimos a V.S. a fin de evaluar la incorporación de una nueva actividad para el año 2019 atento a un relevamiento y requerimientos permanentes de quienes integran la Justicia Comunal y acreditan la cualidad de no letrado .

Sabemos la importancia de los diferentes cursos informativos sobre el código de convivencia de la Provincia de Santa Fe que llevará a cabo el Centro de Capacitación en diferentes Circunscripciones Judiciales destinados a la capacitación de Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas letrados atento a la entrada en vigencia el 19 de marzo del presente año.

Tales cursos de capacitación deberían haber incluido también a los Secretarios Letrados pues conforme al Convenio suscripto por la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público de la Acusación, actuarían como Fiscales en el Código de Convivencia.

Más allá de lo anterior, veremos con agrado si también se implementa un curso informativo para todos aquellos Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas, Secretarios Comunitarios no letrados, y Personal de los Juzgados, en materia de Familia y Certificaciones con la misma modalidad en dos módulos, un solo día en un lugar a determinar en el cual el Sindicato prestará toda su colaboración entendiendo que los objetivos del Centro de Capacitación se verán cumplidos.

Entendemos a su vez, que la búsqueda de los recursos humanos están en el mismísimo Poder Judicial y la infraestructura es suficiente, no viendo obstáculo alguno para diseñar tal tarea en el presente año.





**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta favorable, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración.


Juan Pablo Langella

Secretario Ejecutivo




Jorge Omar Perlo

Secretario General


Cristian Bustamante Friggeri

Prosecretario de Asuntos Gremiales

